

Los aspirantes excluidos en los apartados a) y b) podrán subsanar los defectos señalados de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre para cubrir 13 plazas de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1970), que convocó oposición libre para cubrir 13 plazas de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección general, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la referida oposición:

Aspirantes admitidas

D.^a Dominga Aguilera López.
D.^a Natividad Aguilera López.
D.^a María Teresa Bosó Peirats.
D.^a María Angeles Eleizalde Asteizna.
D.^a Amparo González Fons.
D.^a Magdalena Ibarra Pérez.
D.^a Catalina Martos Millán.
D.^a María de las Mercedes Pujol Campá.
D.^a Amelia del Río Fernández.
D.^a María Ignacia Sagastume Larrañaga.
D.^a Esther Sagredo Díez.
D.^a Dulce Nombre Tobajas Balsera.
D.^a Elena Torreblanca Gallego.
D.^a María de la Divina Pastora Valero Sierra.

Aspirantes excluidas

a) Por no cumplir la condición establecida en la norma segunda final del párrafo primero de la convocatoria:

D.^a Altamira Pinedo Albiz.

b) Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo:

D.^a Mercedes Roa Montesinos.

La aspirante excluida en el apartado b), podrá subsanar el defecto señalado de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Las que se consideren perjudicadas podrán presentar recla-

mación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia concurso de traslados para la provisión de diversas plazas de Médicos de Dispensarios Antituberculosos Comarcales dependientes de este Patronato, más las resultas que se produzcan.

Vacantes diversas plazas de Médicos de Dispensarios Antituberculosos Comarcales dependientes de este Patronato, se anuncia concurso de traslados para la provisión de dichas plazas, más las resultas que se produzcan, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en este concurso todos los facultativos que pertenezcan al correspondiente Escalafón de Médicos de Dispensarios Antituberculosos Comarcales y se encuentren en situación de activo o en expectación de destino y, obligatoriamente, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa, quienes en caso de no solicitar una de las plazas cuya provisión se convoca, serán declarados excedentes voluntarios.

2.^a Las instancias de los solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro General de este Organismo, o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuere el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado. Los concursantes harán constar al margen de su solicitud y numeradas por el orden de preferencia las plazas que solicitan.

3.^a El concurso será resuelto a favor del solicitante con más años de servicios efectivos como Médico de Dispensarios Antituberculosos Comarcales.

4.^a Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Dispensario Antituberculoso Comarcal de Mahón (Baleares).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Cabra (Córdoba).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Ubeda (Jaén).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Ronda (Málaga).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Avilés (Oviedo).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Cangas del Narcea (Oviedo).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de La Felguera (Oviedo).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Castro Urdiales (Santander).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de junio de 1970.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación Presidente, Jesús García Orocyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, convocada en 30 de marzo de 1970 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril siguiente.

ADMITIDOS

Acedo Carrera, don Francisco Javier (2).
Aguayo Gámez, don Remigio (3).
Aguilar Cruz, don Antonio (1).
Aguirre Nieto, don José Marcial.
Agustí Agustí, don Francisco (3).
Alarcón Díaz, don Juan José.
Alarcón Montoya, don Juan.
Alcázar López, don Juan Miguel.
Alfonso Álvarez, don José (2) (3).
Alonso Gallego, don Horacio.
Alonso González, don Ricardo.
Alvarez García, don Luis Abelardo.
Alvarez Páez, don Alfredo (2).
Alvarez Sánchez, don Adolfo (2).

Alvarez Vázquez, don Cesáreo Nicolás.
Allende Vecino, don Mariano.
Amengual Tomé, don Carlos.
Arnáu Berna, don Vicente José (2).
Arrebola Jiménez, don Joaquín (3).
Arroyo Adrados, don Enrique.
Astor Palacios, don Juan José.
Unión Segador, don Manuel.
Ayerbe Aguilera, don Miguel.
Badia Valls, don Luis Manuel.
Ballesteros García, don Angel.
Barea Martín, don Antonio (2) (3).
Barrera García, don Carlos (3).
Barrero González, don Enrique.
Barrionuevo Díaz, don Arturo de.

Barrionuevo y Dronca, don José Antonio de (2).
Beamud Quintanar, don Jesús. Deberá aportar certificación servicios en la Administración Local a efectos cómputo edad.
Becerra Urriaga, don José Antonio.
Belda Plans, don José (2).
Belda Ruiz, don Francisco (2).
Beltrán Liopis, don Luis Vicente (3).
Beltrán Ramírez, don José Luis.
Benavides Sánchez de Molina, don Manuel.
Benitez Doménch, don José Luis.
Berjano Leira, don Antonio (1).
Bernad Remón, don Miguel (2).